



Universidad Nacional del Callao
Dirección General de Administración

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 074-2024-DIGA

Callao, 09 de febrero de 2024

La Directora General de Administración de la Universidad Nacional del Callao:

VISTO:

El Expediente N°2045324 de doña JENNY JULISSA AYLLON GUERRERO, servidora del Régimen del D.L. N°1057 (CAS) de esta Casa Superior de Estudios, asignada a la Facultad de Ciencias de la Salud, quien solicita LICENCIA POR ENFERMEDAD CON GOCE DE HABER.

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N°1057 que regula el régimen del Contrato Administrativo de Servicios (CAS), establece en su artículo 6° que, "se otorga al trabajador los siguientes derechos: (...) g) Licencias con goce de haber por maternidad, paternidad, y otras licencias a las que tienen derecho los trabajadores de los regímenes laborales generales"

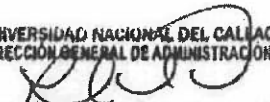
Estando a lo fundamentado, en mérito al Informe N°115-2023-URH/ESSALUD de la Unidad de Recursos Humanos de fecha 18.08.2023, contenido en el Proveído N°102-2024-URH-UNAC de fecha 07.02.2024 e Informe Legal N°123-2024-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica de fecha 08.02.2024, así como, en uso de las facultades atribuidas en la Resolución Rectoral N°547-16-R de fecha 04.07.2016.

SE RESUELVE:

1. OTORGAR, con eficacia anticipada a doña JENNY JULISSA AYLLON GUERRERO, servidora del Régimen del D.L. N°1057 (CAS) de esta Casa Superior de Estudios, asignada a la Facultad de Ciencias de la Salud, LICENCIA POR ENFERMEDAD CON GOCE DE HABER, conforme se detalla:

Médico certificante	Documento	Emisor	Fecha de inicio	Fecha de término	Total de días Licencias
CESAR HERNÁNDEZ PACHECO CMP N°44125	CITT N°A-010-00019744-23	POLICLINICO CHINCA ESSALUD	27.06.2023	28.06.2023	02

Regístrese y comuníquese


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
CPC. LUZMILA PAZOS PAZOS
Directora